

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

ACTA DE ASAMBLEA SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA: 03 marzo 2022

En la ciudad de Tepic Nayarit, reunidos en el lugar que ocupan las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, siendo las 16:00 horas del día 03 de marzo de 2022, se realizó la asamblea de pleno extraordinaria bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

- 1.- Bienvenida
2. Pase de lista
- 3.- Instalación legal de la asamblea
- 4.- Lectura de acta de sesión ordinaria previa
- 5.- Análisis de la situación de claves escalafonarias asignadas sin concurso con motivo (09) alta inicial
- 6.- Elaboración de dictámenes
- 7.- Revisión de puntajes del personal de Escalafón
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de asamblea



Desarrollo de la asamblea

Punto 1.

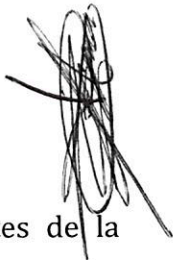
La presidente árbitro da la bienvenida a los asistentes.

Punto 2.

Continuando, se realiza el pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes de la comisión:

Presidente Árbitro
Mtra. Nicté Rosas Topete

Grupo IV OFICIAL
Lic. Pedro Aníbal Mercado Pineda



Grupo IV SINDICAL
Mtro. Sergio Miguel Sánchez Hernández

Grupo III OFICIAL
Lic. Greta Rosario Correa Amezcua

Grupo III SINDICAL
Mtro. Iker Armando Rodríguez Cibrián

Punto 3.

Contando con el 100% de asistencia, existe el quórum legal para llevar a cabo la reunión de pleno. Siendo las 16:30 horas del día 03 de marzo de 2022, la Mtra. Nicté Rosas Topete, presidente árbitro, declara instalada formalmente la asamblea y válidos los acuerdos que se deriven de esta.

Punto 4.

Lectura del acta de la asamblea ordinaria del 24 de febrero de 2022.

Punto 5.

Análisis de la situación de claves escalafonarias asignadas sin concurso con motivo (09) alta inicial

Acuerdo:

La presidente árbitro señala que uno de los problemas generados por la asignación de estas claves, es que existen cinco dictámenes pendientes de entregar debido a que las claves ganadas por concurso escalafonario, están ocupadas por personas a quienes se las asignaron con motivo 09, el Mtro. Sergio Miguel expone que las claves aparecerán ocupadas de manera provisional, sin embargo estas claves están asignadas con motivo 09, por lo cual no se pueden liberar de manera arbitraria, además de que por ser escalafonarias no se les puede asignar el motivo 10. De las cinco claves pendientes de dictámenes dos están asignadas con motivo 95.

La jefa del departamento de recursos humanos, la Lic. Tatiana Navarro, envió el oficio donde se manifiesta que están asignadas con motivo 95 y efectos abiertos.

En este sentido, los dictámenes pendientes por entregar desde el mes de octubre, no se han podido generar dada la situación mencionada. Esto representa una afectación en las personas ganadoras en función de los beneficios de la clave ganada por ascenso.

La presidente árbitro entrega a cada representante una copia del documento que contiene las 21 claves asignadas, se procede a revisar la situación de cada una de las claves escalafonarias asignadas con motivo 09 y 95, se señala que las claves escalafonaria se otorgan mediante concurso, cuyo sustento se encuentra en el REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, MIEMBROS DE LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

Durante el análisis, también expone que, para poder otorgar la clave escalafonaria, el trabajador debe contar con una clave en motivo 10 para poder participar en el concurso del boletín emitido con las claves para ascenso y debe contar con un expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

Las 21 claves asignadas a estas personas, no cuentan con expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón ni existe un dictamen que avale el proceso de participación en concurso para otorgarles esa clave escalafonaria.

El maestro Sergio Miguel señala que ha sido observado en algunas auditorias los casos de cambios de zona económica, y en el caso analizado en el pleno de un cambio de zona económica, se realizaban con anterioridad asignaciones con motivo 09.

La licenciada Greta y el Mtro. Sergio Miguel, mencionan que es importante se revise la situación de los compañeros Gutiérrez Ángel Martha Alicia y Delgado Zebadua Ernesto Andrés, quienes tienen una clave de prefectura, la cual ya se encontraba asignada en motivo 10 y solamente se realizaron movimientos que consideramos procedentes para que se puedan asignar su basificación.

El maestro Sergio Miguel, propone que se permita revisar las situaciones con el Mtro. José Manuel Torres Ávila, Secretario General de la Sección 20 del SNTE.

La presidente señala que estas claves presentan el movimiento con fechas cercanas a la conclusión de la administración anterior.

La presidenta señala que las manifestaciones del sindicato señalando la vulneración de derechos, es justamente lo que la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón esta cuidando al realizar esta revisión para no vulnerar los derechos de quienes participan y que cuentan con expediente y merecen sus ascensos. Además, señala que no se pretende perjudicar a ningún trabajador, pero es importante que confíen en las acciones que se están haciendo en la Comisión para recuperar la credibilidad y que se aperturen más expedientes.

El maestro Sergio Miguel señala que las acciones realizadas durante la administración anterior pueden derivarse de acuerdos entre la parte oficial y sindical de acuerdo con la normativa vigente.

El licenciado Pedro Aníbal menciona que se puede revisar el origen de dónde se originó el movimiento.

La licenciada Greta aborda el tema de que las claves que se están revisando y que estaban llegando a la fecha final, se presentaron en recursos humanos algunas personas de las que tienen asignadas estas claves, donde se les solicitó el dictamen, mismo que no presentaron.

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 216 86 03



la presidente señala que, al asignarse con este motivo, esto ha retrasado la emisión de dictámenes porque no se pueden liberar hasta que concluyan los efectos correspondientes. Menciona además que se envió a recursos humanos los oficios donde se solicita la liberación de la clave, presentando los documentos probatorios que incluyen el oficio de la Dirección General de la administración anterior con las claves para boletinar, el boletín, los resultados, la solicitud del trabajador y la carta de aceptación de la clave.


Se coincide que estas claves pudieron asignarse con motivo 95 con efectos cerrados para no afectar a ningún trabajador. El maestro Sergio, reitera la importancia de la revisión para el tratamiento de estos temas y que no se afecte a los trabajadores.

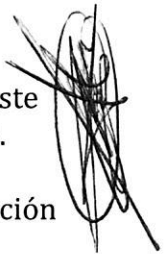
Con respecto de las claves que se encuentran en 95, el maestro Sergio Miguel manifiesta que al haber corrimientos se les puede otorgar la clave inicial.

La presidente expone que se debe establecer un criterio homogéneo sin hacer distinciones y en el marco de la legalidad.

También en el análisis se abordan las claves de nuevo ingreso con motivo 09, y la licenciada Greta señala que las personas asumieron que se les otorgaría el motivo 10 al concluir la fecha final, pero al ser escalafonarias, estas deben asignarse por concurso.

Otro tema, es la asignación de estas claves por herencia. El maestro Sergio Miguel señala que se debe revisar cuáles asignaciones son consideradas dentro del acuerdo de la parte oficial y sindical.

La licenciada Greta y el maestro Sergio Miguel retoman el tema de la información sobre la basificación. En este sentido, la presidente señala que a quienes han acudido a la Comisión, se les ha brindado la información precisa y detallada de su situación estando presentes los representantes y la presidente. 

La presidente señala que la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón no tiene la atribución de asignar claves iniciales, por lo que corresponde a las áreas administrativas responsables de este proceso, en conjunto con la revisión de los niveles educativos y programación y presupuesto. 

A las personas pendientes de recibir su dictamen, se les llamó para informarles sobre la situación y explicarles que su clave se les otorgaría una vez liberadas las claves que se encuentran asignadas bajo esta condición que es motivo del análisis. De los cinco dictámenes pendientes, tres claves ya están liberadas, por lo que se procederá a solicitar el acuerdo emitido por recursos humanos para elaborar los dictámenes y entregarlos.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Las claves escalafonarias que reporte la autoridad educativa se boletinarán, esto de conformidad con el reglamento.



- En el caso de las claves con motivo 95, se solicitará que se informe a las personas la situación ya que en las observaciones aparece derivado de una herencia por jubilación y una defunción. Si el departamento de recursos humanos considera que los representantes tanto oficial como sindical del grupo IV deben estar presentes cuando se les informe, están en condiciones de acudir. Sin embargo, no somos responsables de asignarles la clave inicial.
- Informar a los trabajadores administrativos de SEPEN sobre las atribuciones de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.
- Solicitar una persona enlace con el departamento de recursos humanos que sea específicamente para atender cuestiones relacionadas con la H. Comisión Estatal de Escalafón referente a trámites o procesos.
- La licenciada Greta compartirá el calendario de fechas de captura, para considerarlas en el proceso de elaboración del boletín y no desfasarnos en fechas, esto a efecto de que los ganadores puedan aprovechar los beneficios de la clave de ascenso que obtuvieran.

Punto 6.

Elaboración de dictámenes

Acuerdo:

Una vez resuelta la situación de la liberación de claves, se solicitará al departamento de recursos humanos envíe los acuerdos y se elaborarán los dos dictámenes pendientes.

La presidente pone a consideración entregar los dictámenes en un evento realizado en las instalaciones de la Comisión con un protocolo formal, el cual por unanimidad se acepta.

Punto 7.

Revisión de puntajes del personal de Escalafón

Acuerdo:

Después de la revisión de los cuatro expedientes del personal de Escalafón, se modifican los puntajes de acuerdo con lo estipulado en el reglamento y quedarán corregidos en el catálogo 2022.

Se establece que los criterios del reglamento deben aplicar para todos(as) los trabajadores(as) y a partir de las observaciones señaladas en la revisión de los expedientes realizada por los representantes, la Comisión tiene la obligación de actuar de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Posteriormente, se establecerá una reunión del pleno para la revisión de los criterios de evaluación especificados en el reglamento, además de solicitar a los usuarios la actualización de la información en expedientes.

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 216 86 03





También se establece para la próxima recepción de documentos, la validación por parte de las secretarías de los grupos III y IV y los representantes.

Punto 8.

Asuntos generales

Acuerdo:

No se presenta ninguno.

Punto 9.

Clausura de la asamblea

Siendo las 18:22 del día 03 de marzo de 2022 se declara clausurada la asamblea extraordinaria del pleno.



H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 216 86 03



H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 03 MARZO 2022



SEPEN-SECCION 20

MTRA. NICTE ROSAS TOPETE
PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV

LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA

REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE

GRUPO III

MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN

GRUPO IV

MTRO. SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ

